INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "AUCARÁ" R.M Nº 895-87-ED REVALIDADO CON R.D. Nº 450-2006-ED



BECAS

Para la obtención de becas, el secretario académico, emite un informe a la dirección, con la información de estudiantes que ocuparon el primer y segundo puesto en cada semestre académico de cada programa de estudio.

La dirección General emite las resoluciones y entrega a cada estudiante a fin de que sean exonerados, en el pago de matrículas en el área de administración, conforme al siguiente cuadro:

BECA	BENEFICIO
PRIMER PUESTO	Exoneración del 100%
	de la matrícula
SEGUNDO PUESTO	Exoneración del 50%
	de la matrícula